



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"



## **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2017 DE PROYECTOS DE I+D, DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Por Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D, correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 350391; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 2017)

Efectuadas la revisión y preevaluación de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en el artículo 15.11 de la convocatoria, con fecha 3 de octubre de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad el requerimiento de subsanación para aquellas solicitudes que presentaban defectos o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas y conforme a lo establecido en los artículos 6.3, 15.11 y 17.1 de la convocatoria,

### **SE RESUELVE:**

1.º Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2017 de ayudas correspondientes a Proyectos de I+D del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente, de dicha publicación se informará individualmente a los solicitantes de cada uno de los proyectos incluidos en el anexo a través de la Capeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y  
PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

P. D. (Resolución de 1 de julio de 2016, BOE n.º 162, de 6 de julio, y Resolución de 21 de junio de 2016, BOE n.º 152, de 24 de junio)

**LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**  
Marina Pilar Villegas Gracia

FIRMADO

**ANEXO. TRÁMITE DE EXCLUSIÓN. CONVOCATORIA 2016. PROYECTOS I+D  
PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA - SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO**

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	CÓDIGO CAUSA INADMISIÓN
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA (CBM)	BFU2017-83168-P	6
		SAF2017-83798-P	6
ASOCIACION ASTROFISICA PARA LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION INSTRUMENTACION Y SU DESARROLLO	ASOCIACION ASTROFISICA PARA LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION INSTRUMENTACION Y SU DESARROLLO	AYA2017-88007-C3-2-P	8
CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK, S. A.	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK, S. A.	DEP2017-87900-P	6
COMUNIDAD DE MADRID	CONS. ARTES	HAR2017-82971-P	6
CONSORCI ESCOLA TECNICA IGUALADA (CETI)	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECN. INDUSTRIAL IGUALADA	CTQ2017-86939-P	6
FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DO GRANITO DE GALICIA	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DO GRANITO DE GALICIA	MAT2017-87987-P	6
FUNDACION FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	FUNDACION FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	EDU2017-89733-P	6
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCIA ORIENTAL - ALEJANDRO OTERO	INSTITUTO DE INVESTIGACION BIOSANITARIA DE GRANADA	SAF2017-87991-P	7
FUNDACION UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES EDETANIA - UNIV. CAT. SAN VICENTE MARTIR	AGL2017-83124-P	3
INSTITUT CATALA DE RECERCA DE PATRIMONI CULTURAL FUNDACIO PRIVADA	INSTITUT CATALA DE RECERCA DE PATRIMONI CULTURAL FUNDACIO PRIVADA	HAR2017-87758-P	6
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS (IAC)	AREA DE INVESTIGACION	AYA2017-88007-C3-1-P	6
		AYA2017-89841-P	6
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	HAR2017-82311-P	6
		HAR2017-84449-P	6
			7
		HAR2017-88742-P	6
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	CENTRE D'ESTUDIS D'HISTORIA DE LES CIENCIES (CEHIC)	CSO2017-84522-C2-1-P	7
	DPTO. DE PREHISTORIA	HAR2017-86819-P	2
			3
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FACULTAD DE DERECHO	CSO2017-89871-P	9
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FACULTAD DE VETERINARIA	AGL2017-87989-P	9
		SAF2017-87965-P	7
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	ECO2017-87368-P	9
			3
		TEC2017-90015-P	2
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FACULTAD DE BIOLOGIA	BFU2017-84420-P	6
	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	HAR2017-87490-P	7
		HAR2017-88992-C2-1-P	3
UNIVERSIDAD DE CADIZ	DPTO. MATEMATICAS	MTM2017-89269-P	3
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA (IFCA)	AYA2017-88007-C3-3-P	8
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	HAR2017-84400-P	3

FIRMADO

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	CÓDIGO CAUSA INADMISIÓN
UNIVERSIDAD DE GRANADA	E.U. DE TRABAJO SOCIAL	CSO2017-89555-P	9
	FACULTAD DE FARMACIA	AGL2017-84206-C2-2-P	8
	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	FFI2017-88102-P	9
	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SAF2017-90037-P	9
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CTM2017-90029-P	9
UNIVERSIDAD DE LEON	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	SAF2017-88827-P	9
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	HAR2017-83164-P	9
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	DPTO. CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	BIA2017-84430-P	2
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	ENE2017-89468-P	9
	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	HAR2017-82910-P	3
	FACULTAD DE FARMACIA	AGL2017-84206-C2-1-P	3
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	DPTO. FISICA DE MATERIALES	MAT2017-82351-P	9
	DPTO. GENETICA, ANTROPOLOGIA FISICA Y FISIOLOGIA ANIMAL	SAF2017-83239-P	9
	FACULTAD DE LETRAS	FFI2017-82178-P	6
	FACULTAD DE QUIMICA	FFI2017-84889-P	9
	FACULTAD DE QUIMICA	CTQ2017-87511-C2-1-P	6
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	SAF2017-82635-P	9
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	FACULTAD DE DERECHO	CSO2017-86084-P	7
			3
	FACULTAD DEL DEPORTE		6
	FACULTAD DEL DEPORTE	DEP2017-89137-P	7
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	DER2017-89952-P	7
		HAR2017-82857-P	6
			4
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	FACULTAD DE LETRAS	CSO2017-84522-C2-2-P	8
UNIVERSIDADE DA CORUÑA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	ECO2017-86113-P	3
UNIVERSITAT DE GIRONA	INSTITUCIO DE QUÍMICA COMPUTACIONAL Y CATÁLISIS	CTQ2017-87511-C2-2-P	8
UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA,FUNDACIO PRIVADA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	HAR2017-88992-C2-2-P	8
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	DPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	TIN2017-90027-P	9
	FACULTAD DE ECONOMIA	ECO2017-85725-P	9
UNIVERSITAT RAMON LLULL, FUNDACIO PRIVADA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	CGL2017-86193-P	6

FIRMADO

CÓDIGO CAUSA SUBSANACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE SUBSANACIÓN	REFERENCIA AL ARTICULADO CONVOCATORIA
1	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiaria de la ayuda solicitada	Art. 4
2	La memoria científico técnica no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria	Art. 16.1.a
3	El <i>curriculum</i> abreviado del/ de los investigador/es principal/es no cumple/n los requisitos establecidos en la convocatoria.	Art. 16.1.b
4	No se ha acreditado que la jornada laboral del/ de los investigador/es principal/es alcance el mínimo de 800 horas anuales exigido por la convocatoria.	Art. 6.3 y 7.1.c
5	La titulación del/ de los investigador/es principal/es no cumple con los requisitos exigidos	Art. 6.3 y 7.1.a
6	No se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de vinculación por parte del/ de los investigador/es principal/es en los términos que exige la convocatoria.	Art. 6.2, 6.3, 6.5, 7.1 y 7.2
7	El/los investigador/es principales incurre/n en incompatibilidad conforme a lo establecido en la convocatoria	Art. 6.3 y 7.3
8	Proyecto no financiable por exclusión del proyecto coordinador por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria	Art. 11.4.c
9	No se ha subsanado en el plazo establecido al efecto por lo que se le tiene por desistido	Art.15.11